



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Chía, veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el adjudicatario y a fin de resolver la situación dada la nota Devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, mediante la cual se solicita la plena identificación del bien inmueble rematado, REQUIÉRASE de forma urgente a la apoderada de la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue copia de la escritura pública o cualquier otro documento (como reglamento de propiedad horizontal) donde consten los linderos generales y especiales del bien aquí cautelado, así como el área y coeficiente de copropiedad.

Lo anterior so pena de imponer las sanciones correccionales que corresponden, incluso la imposición de multas y arresto.

CÚMPLASE

El señor Juez,


JORGE LUIS BARACALDO CHQUIZA